

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Segunda Corrección de error en el anuncio 2026-2177 del BOTHA número 84 del 24 de julio de 2026, relativo a la segunda aprobación inicial del plan general de ordenación urbana del término municipal de Labastida (Álava)**

Habiéndose producido un error en el anuncio de la segunda aprobación inicial del plan general de ordenación urbana del término municipal de Labastida (Álava), se publica la siguiente corrección:

DONDE DICE:

Segunda aprobación inicial del plan general de ordenación urbana del término municipal de Labastida (Álava)

El Ayuntamiento de Labastida, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2025 ha aprobado el avance del nuevo plan general de ordenación urbana del término municipal de Labastida (Álava).

Se somete a trámite de información pública el documento completo del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Labastida, por un plazo de 45 días hábiles, contados desde la última publicación de este anuncio en el BOTHA y en el diario El Correo edición Álava.

DEBE DECIR:

Segunda aprobación inicial parcial del plan general de ordenación urbana del término municipal de Labastida (Álava)

El Ayuntamiento de Labastida, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2025 ha aprobado el avance del nuevo plan general de ordenación urbana del término municipal de Labastida (Álava).

Se somete a información pública la documentación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Labastida y el documento del Estudio Ambiental Estratégico, en referencia a los suelos urbanos de Labastida y Salinillas de Buradón, por un plazo de 45 días hábiles, contados desde la publicación de la corrección de errores en el BOTHA, y en el diario El Correo edición Álava.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Labastida, a 20 de agosto de 2026

El Alcalde

DANIEL GARCÍA RUIZ